

## A C T A

### **DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2011.-**

---

---

**ASISTENTES:** \_\_\_\_\_

**PRESIDENTE:** \_\_\_\_\_

*D. Julio Setién Martínez*

**TENIENTES DE ALCALDE:** \_\_\_\_\_

*D<sup>a</sup> Laura Bedoya Ortuño*

*D. Ángel Moreno García*

*D<sup>a</sup> Antonia Arenas Laserna*

*D. Javier Blanco Morales*

*D<sup>a</sup> Lourdes Castellanos Alcázar*

**INTERVENTOR:** \_\_\_\_\_

*D. Alfonso Corona Suanzes*

**SECRETARIO:** \_\_\_\_\_

*D. Jesús Perandones García*

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las trece horas del día uno de diciembre de dos mil once, se reúnen los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julio Setién Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

**I.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.-** Se justifica la urgencia, que viene motivada por la necesidad de la entrega inmediata a AENA del expediente correspondiente al asunto a tratar en el segundo punto del Orden del día, según petición de la Unión Europea.

Sometida a votación la ratificación de la urgencia, se aprueba por **UNANIMIDAD**.

**II.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE OCUPACIÓN Y PAGO DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE LA ZONA NORTE DEL PARQUE DEL SURESTE.-** Se pasa a debatir dicha aprobación de conformidad con la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Urbanismo e Industria, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

*Visto los informes técnicos y visto el informe jurídico de la Asesora Jurídica de Alcaldía y del Equipo de Gobierno.*

*La Concejala de Urbanismo e Industria propone para su aprobación a la Junta de Gobierno Local la siguiente*

## **PROPUESTA**

1º.- *Aprobar las Actas de Ocupación y Pago de las parcelas catastrales comprendidas dentro del Expediente de Expropiación Forzosa zona norte Parque del Sureste siguientes:*

- a) *Expropiado: Dña. Carmen Díaz de Miguel  
Parcelas nº 14,15 y 38 del Polígono Catastral 17.*
- b) *Expropiado D. José Manuel Rodríguez Fernández, D. José Antonio Rodríguez Perún, Dña. Pilar Rodríguez Fernández, Dña. Fermina Calvo Oliva y D. Daniel Rivero Serrano.  
Parcelas nº 26 y 43 del Polígono Catastral 17*
- c) *Expropiado: Dña. Josefa Ascensión Barral García y D. José Felipe Barral García.  
Parcelas nº 6 y 19 del Polígono Catastral 17*
- d) *Expropiado: Dña. Rosario Barral Coronado, O. Alberto Martín Loeches Díaz, Dña. Emilia Barral Coronado y D. Juan Fernández Mayor.  
Parcela nº 31 del Polígono Catastral 17 y Parcela 1047 del Polígono Catastral 5.*
- e) *Expropiado: Dña. Lucía Pérez Pérez y otros.  
Parcela nº 16 del Polígono Catastral 17.*
- f) *Expropiado: Dña. Eulalia Navarro Rodríguez  
Parcela nº 40 del Polígono Catastral 17*
- g) *Dña. Celia Araceli Navarro Rodríguez  
Parcela nº 41 del Polígono Catastral 17*
- h) *Dña. Felisa Navarro Rodríguez  
Parcela nº 42 del Polígono Catastral 17*
- i) *Dña. Francisca Teresa Vega Navarro, Dña. María Pilar Vega Navarro, D. Francisco Vega Navarro.  
Parcela nº 39 del Polígono Catastral 17*
- j) *Pablo Antonio Pérez Navarro  
Parcela nº 11 del Polígono Catastral17*

2º.- *En cumplimiento del Convenio de Colaboración suscrito por el Ayuntamiento con AENA con fecha 16 de julio de 2009 y en virtud de su estipulación 3ª las Actas de Ocupación y Pago comprenden la cantidad aprobada por el Pleno como justiprecio del suelo de la expropiación siendo las cantidades las siguientes:*

### **POLÍGONO 17**

<i>Parcela</i>	<i>Superficie (m<sup>2</sup>)</i>	<i>Valor unitario</i>	<i>Valor</i>
14	3395	34502	11713,45
15	2547	34502	8787,68

38	15893	34502	54834,16
26	28286	34502	97592,58
43	18829	34502	64963,97
6	68499	34502	236335,80
19	29240	34502	100884,08
31	10770	34502	37158,74
16	67919	34502	234334,68
40	3058	34502	10550,74
41	2666	34502	9198,25
42	2713	34502	93960,41
39	2515	34502	8677,27
11	4260	34502	14697,89

3º.- Una vez realizada la aportación de AENA se formalizará expediente de modificación de crédito, momento en que tendrá plena eficacia jurídica la autorización del gasto.

*En San Fernando de Henares, 1 de diciembre de 2011*  
*Fdo. Laura Bedoya Ortuño*  
**CONCEJALA DE URBANISMO E INDUSTRIA.”**

Se procede a explicar el contenido del presente punto relativo a las «*Actas de Ocupación y pago de las parcelas catastrales comprendidas dentro del Expediente de Expropiación Forzosa zona norte Parque del Sureste*», por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Urbanismo e Industria se trae al órgano municipal.

El Sr. Interventor, D. Alfonso Corona Suanzes, solicita que conste en Acta que no ha podido estudiar el informe por la urgencia de la cuestión, pero que, en todo caso, desde su perspectiva habrá que analizar si se trata de una subvención finalista o una indemnización genérica.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

**III.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPIUESTA DE**

**DECLARACIÓN DE NO HÁBILES A EFECTOS COMERCIALES DE LAS FIESTAS LOCALES 2012.-** Se pasa a tratar el asunto de referencia conforme a la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
PROPUESTA DE ACUERDO*

*DECLARACIÓN DE NO HÁBILES A EFECTOS COMERCIALES DE LAS FIESTAS LOCALES DE 2012*

*Vistos los escritos de la Dirección General de Comercio de la Comunidad de Madrid de 20.10.11 y de la Asociación Nacional de Grandes Empresas de Distribución (ANGED) de 07.11.11, referentes a la potestad de los ayuntamientos de solicitud a la Comunidad de Madrid la autorización de apertura y actividad comercial en los días de fiesta local en cada municipio.*

*Consultada la Asociación de Comerciantes Merkur, como más representativa de los comerciantes del municipio*

*Se propone a la Junta de Gobierno Local*

- 1. No considerar procedente solicitar a la Dirección General de Comercio de la Comunidad de Madrid, a los efectos de lo previsto en los artículos 28.3 y 31.4 de la Ley 16/1999 de Comercio interior de la Comunidad de Madrid, la apertura del comercio en las fiestas locales, los días 15 y 30 de mayo de 2012.*
- 2. Trasladar este acuerdo a los interesados.*

*San Fernando de Henares, 29 de noviembre de 2011.*

*El Alcalde  
Julio Setién Martínez.”*

Se da una breve explicación del contenido del presente punto relativo a la «*Declaración de no hábiles a efectos comerciales de las Fiestas Locales de 2012*», por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Alcaldía-Presidencia se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

**IV.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO SUSCRITO CON “ASOCIACIÓN INTEGRAL SECTORIAL PARA ANCIANOS (ASISPA), PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO PÚBLICO DE AYUDA A DOMICILIO EN SAN FERNANDO DE HENARES”.-** Se debate por último la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Concejalía de Hacienda  
Unidad de Contratación y Compras  
Exp. 1/2007*

### A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Examinado el expediente tramitado para la Revisión de Precios del “SERVICIO PÚBLICO DE AYUDA A DOMICILIO EN SAN FERNANDO DE HENARES”, cuya adjudicataria de la prestación es la “ASOCIACIÓN INTEGRAL SECTORIAL PARA ANCIANOS (ASISPA)”, correspondiente al periodo comprendido entre el 19 de abril de 2010 al 18 de abril de 2011.

**RESULTANDO:** Que la Cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas (Particulares) que rigen este contrato establece que: Los precios en que se realice la contratación se entienden establecidos sobre las condiciones económicas existentes en la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas. Durante el primer año del contrato, los precios no serán revisados. Para el segundo año y posibles prórrogas, el importe se revisará tomando como base las variaciones de precio que se produzcan por los siguientes conceptos:

- Personal y Seguros Sociales: La variación en más o en menos que experimente el Convenio del Sector.
- Materiales: La variación interanual del índice de Precios al consumo desde la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones”.

**RESULTANDO:** Que la Junta de Gobierno Local, con fecha 29 de diciembre de 2010, aprobó la revisión de precios de este contrato para el mismo periodo, por el concepto de materiales, al no haberse firmado en esa fecha el Convenio del Sector.

**CONSIDERANDO:** Que según consta en el expediente de los valores/hora del contrato el 90% corresponde a los gastos de personal y seguros sociales y el 10% restante a materiales.

**VISTO:** El informe favorable emitido por la Trabajadora Social responsable del contrato, así como el Convenio del Sector que ha experimentado un incremento salarial del 3,8% con efectos retroactivos del 1 de enero de 2011.

**VISTO:** El informe emitido por la Unidad de Compras y Contratación en el que, entre otros, aparece el resumen del valor hora una vez aplicado el 3,8% de incremento siendo el siguiente:

	PRECIO HORA GASTOS DE PERSONAL Y SEGUROS SOCIALES PERIODO ABRIL/2009-ABRIL/2010 EUROS	PORCENTAJE A APLICAR	PRECIO HORA GASTOS PERSONAL Y SEGUROS SOCIALES PERIODO ENERO/2011-ABRIL/2011 EUROS	PRECIO HORA GASTOS DE MATERIALES PERIODO ABRIL/2010-ABRIL/2011 (REVISADO) EUROS	TOTAL VALOR HORA ENERO/2011-ABRIL/2011 EUROS
Días laborables	14,27	3,8%	14,81	1,59	16,42
Días festivos	15,90	3,8%	16,50	1,79	18,29
Horario Nocturno	15,35	3,8%	15,93	1,72	17,65

**VISTO:** El informe del Sr. Interventor sobre la existencia de consignación presupuestaria así como fiscalizador.

*Esta Concejalía Delegada del Área de Hacienda, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:*

**APROBAR la Revisión de Precios del contrato suscrito con “ASOCIACIÓN INTEGRAL SECTORIAL PARA ANCIANOS (ASISPA)” CIF: G- 28702504” para la prestación del “SERVICIO PÚBLICO DE AYUDA A DOMICILIO EN SAN FERNANDO DE HENARES”, fijándose el valor/hora de dicho servicio para el periodo 1 de enero de 2011 a 18 de abril de 2011, en los siguientes importes:**

- **Precio hora día laborable: 16,42 €**
- **Precio hora día festivo: 18,29 €**
- **Precio hora servicio nocturno: 17,65 €**

*así como que se abone a la entidad adjudicataria, las cantidades que se le adeuden en concepto de esta Revisión desde el 1 de enero de 2011.*

*Todo ello, en base a los datos que se contienen en el expediente.*

*No obstante, la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio resolverá.*

*San Fernando de Henares, a 30 de noviembre de 2011.*

**EL CONCEJAL DELEGADO  
DE HACIENDA  
Fdo. ÁNGEL MORENO GARCÍA.”**

Se da una breve explicación del contenido del presente punto relativo a la «*Revisión de precios del contrato suscrito con “ASOCIACIÓN INTEGRAL SECTORIAL PAR ANCIANOS (ASISPA)” para la prestación del “Servicio Público de Ayuda a Domicilio en San Fernando de Henares”*», por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Hacienda se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

**CIERRE DEL ACTA.-** Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las catorce horas, da por terminada la sesión, levantándose la presente acta, que consta de ..... folios útiles signados con los números ..... al ....., de que yo, como Secretario, doy fe.